

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez, el memorial que antecede, Sírvasse proveer. Palmira, 25 de enero del año 2023

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO DE SUSTANCIACION No. 03

Palmira, veinticinco (25) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Mediante comunicación remitida el pasado 16 de los corrientes, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, hace devolución del despacho comisorio No. 08 del 20 de octubre del año 2022, esto por cuanto rechaza el trámite del mismo por falta de competencia aduciendo que los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nos. 378-13492, 378-15585, 378-35750, 378-35974, 378-40249, 378-113361 de la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad, se encuentran ubicados en el municipio de Florida-Valle. Tal información se colocará en conocimiento de las partes.

La Comisión respectiva se ordenará librarla ante la oficina de reparto de los Jueces Promiscuos Municipales de Florida-Valle para el diligenciamiento respectivo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes interesadas la información suministrada el Juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad.

SEGUNDO: COMISIONAR AL JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, para que practique la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nos 378-13492, 378-15585, 378-35750, 378-35974, 378-40249, 378-113361, inscritos en la oficina de Instrumentos Públicos de Palmira.

TERCERO. - LIBRAR Despacho Comisorio, con los insertos del caso y con las facultades inherentes al objeto de la comisión, incluida la facultad de sub-comisionar y designar secuestre para la presente diligencia.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

MARÍTZA OSORIO PEDROZA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- V

En estado No 17 hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 26 de enero de 2023

La secretaria,

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:

Maritza Osorio Pedroza

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c88be942ba5be88d13e099bddcb3aaf65de695dbe4294d6aaf09070c977fd31**

Documento generado en 25/01/2023 12:59:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>